



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones de la magistrada presidenta por ministerio de ley, Janine M. Otálora Malassis, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón¹ y José Luis Vargas Valdez², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente de excusa del expediente **SUP-REP-307/2023**.

La magistrada presidenta por ministerio de ley hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto del expediente incidental de referencia, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-REP-307/2023 Incidente de excusa

ÚNICO. Se califica como no legal el impedimento planteado.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior³, el proyecto incidental fue votado de la manera siguiente:

SUP-REP-307/2023 Incidente de excusa

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis	A favor	29 de agosto	12:52
Indalfer Infante Gonzales	A favor	29 de agosto	13:20
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	29 de agosto	13:49
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	29 de agosto	21:19
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	30 de agosto	22:30

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veintidós horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Al tratarse de una excusa planteada para abstenerse de conocer de un medio de impugnación.

² Al encontrarse ausente por licencia médica.

³ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 171, párrafo tercero, 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta por ministerio de ley de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley

Nombre:Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma:05/09/2023 01:38:27 p. m.

Hash:✔z6zgOrjDzYaLtSEHjuYSE6GDp5A=

SubSecretaria General

Nombre:Ana Cecilia López Dávila

Fecha de Firma:01/09/2023 03:49:26 p. m.

Hash:✔6+Uw9yobNMtyvmzX1ZUYMHppUsM=